



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

VISTO:

El Informe Técnico N° 021-2023-ITP/CITECUEROCALZADO-TRUJILLO de fecha 25 de setiembre de 2023 del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Cuero y Calzado Trujillo – CITEcuero y calzado Trujillo; el Informe N° 029-2023-ITP/CITECCAL-LIMA de fecha 02 de octubre de 2023 del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias Conexas – CITEccal; el Informe N° 000227-2023-ITP/OGRRHH de fecha 03 de octubre de 2023, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 006752-2023-ITP/OPPM de fecha 17 de octubre de 2023, el cual hizo suyo el Informe Técnico N° 000191-2023-ITP/COOPERACION de fecha 12 de octubre de 2023, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 000468-2023-ITP/OAJ de fecha 19 de octubre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), el que establece en su artículo 1, que el ITP es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE;

Que, mediante Carta CIATEC:M.DGyP/OVTT/042/23 de fecha 20 de setiembre de 2023, la Dirección de Gestión y Planeación del Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas (CIATEC A.C.), cursó invitación al Instituto Tecnológico de la Producción para que el Director del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias Conexas – CITEccal (en adelante CITEccal Lima); así como a cuatro (04) representantes del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Cuero y Calzado Trujillo – CITEcuero y calzado Trujillo (en adelante CITEccal Trujillo), participen en:

- i) Visita a las instalaciones del Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas (CIATEC) el lunes 23 y martes 24 de octubre del presente año, en la ciudad de León Guanajuato, Estados Unidos Mexicanos.
- ii) Participación en la Feria de la Asociación Nacional de Proveedores de la Industria del Calzado (ANPIC) 2023, que se realizará en la ciudad de León Guanajuato, Estados Unidos Mexicanos, a llevarse a cabo del día miércoles 25 al viernes 27 de octubre del 2023.

Que, los servidores invitados a dichos eventos son:

	CITE	Servidor	Cargo
1	CITEccal Lima	Carlos Iván Olaechea del Valle	Director
2	CITEccal Trujillo	Miguel Elías Pinglo Bazán	Director
3	CITEccal Trujillo	Juan Carlos Mariños Legendre	Especialista de Proyecto
4	CITEccal Trujillo	Sofía Esther Amaranto Zavaleta	Analista de Planta Piloto
5	CITEccal Trujillo	Pierre Poldark Rodríguez Gárate	Analista de Laboratorio

Que, mediante Informe Técnico N° 000021-2023-ITP/CITECUEROCALZADO-TRUJILLO, de fecha 25 de setiembre de 2023, emitido por el Director de CITEccal Trujillo y el Informe N° 000029-2023-ITP/CITECCAL-LIMA de fecha 02 de octubre de 2023, emitido por el Director del CITEccal Lima, se sustentó técnicamente la importancia de la participación de los cinco servidores invitados, de acuerdo a los siguientes fundamentos: (i) Fortalecer las capacidades de gestión del CITEccal Trujillo y CITEccal Lima en colaboración con CIATEC A.C.; (ii) Conocer las últimas tendencias y tópicos del sector cuero y calzado, participando en la Feria ANPIC 2023, que es la exposición más grande de proveedores para la cadena productiva de calzado, cuero, modas y afines en América Latina; (iii) Conocer experiencias exitosas que promuevan el manejo de I+D+i y de transferencia tecnológica que permitan acciones colaborativas para el desarrollo de la PYME a través de los servicios que se ofrecen en los CITE;

Que, con Informe N° 000227-2023-ITP/OGRRHH de fecha 03 de octubre de 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos emitió opinión favorable sobre la procedencia del referido viaje, informando que los referidos servidores invitados del CITEccal Trujillo y CITEccal Lima tienen a la fecha contrato vigente bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios; asimismo, señala que dicho viaje no es una acción de capacitación, por lo que no correspondería estar incluido en el Plan de Desarrollo de las Personas –PDP 2023-ITP, al tratarse de visita a las instalaciones de CIATEC y a la Feria de la Asociación Nacional de Proveedores de la Industria del Calzado (ANPIC) 2023, según carta de invitación;

Que, con Memorando N° 006752-2023-ITP/OPPM de fecha 17 de octubre de 2023, el cual hizo suyo el Informe Técnico N° 000191-2023-ITP/COOPERACION de fecha 12 de octubre de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emitió opinión favorable para la autorización de viaje de los cinco servidores del CITEccal Trujillo y CITEccal Lima, a fin de que pueda participar en la visita internacional del 22 al 28 de octubre de 2023, acotando que, se encuentra alineada con el OEI.01 “incrementar el nivel de adopción de productos y procesos productivos nuevos o mejorados en las unidades productivas atendidas por los CITE” y el OEI.02 “Impulsar el salto tecnológico y la aparición de nuevas industrias conexas en las cadenas productivas” del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP;

Que, asimismo la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante los documentos descritos en el párrafo precedente, señaló que el referido viaje no irroga gastos al erario público;

Que, mediante Informe N° 000468-2023-ITP/OAJ de fecha 19 de octubre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que resulta jurídicamente procedente autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los cinco servidores del CITEccal Trujillo y CITEccal Lima, para participar en visita a las instalaciones del CIATEC A.C., los días 23 y 24 de octubre de 2023 y participen en la Feria de la Asociación Nacional de Proveedores de la Industria del Calzado (ANPIC) 2023 del 25 al 27 de octubre de 2023, en la ciudad de León Guanajuato, Estados Unidos Mexicanos, la misma que no irroga ningún tipo de gastos al erario público, de acuerdo a lo señalado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, aprobada por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el numeral 18.12 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, establece que la Dirección Ejecutiva tiene entre sus funciones autorizar los viajes de servidores y servidoras de la entidad por razones de servicio, de conformidad con la normativa legal en la materia;

Que, de acuerdo a los informes y la normativa antes expuesta, corresponde autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los cinco servidores invitados, para visitar las instalaciones del CIATEC A.C., los días 23 y 24 de octubre de 2023 y participen en la Feria de la Asociación Nacional de Proveedores de la Industria del Calzado (ANPIC) 2023 del 25 al 27 de octubre de 2023, en la ciudad de León Guanajuato, Estados Unidos Mexicanos, el mismo que no irroga ningún tipo de gastos al erario público;

Con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en lo que corresponda a sus competencias; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE; y, la Directiva N° 01-2020-ITP/SG “Directiva para la compra de pasajes, asignación de viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 005-2020-ITP/SG; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, a la ciudad de León Guanajuato, Estados Unidos Mexicanos, para visitar las instalaciones del CIATEC A.C., los días 23 y 24 de octubre de 2023 y participen en la Feria de la Asociación Nacional de Proveedores de la Industria del Calzado (ANPIC) 2023 del 25 al 27 de octubre de 2023, así como autorizar su salida del país el 22 de octubre de 2023 y su retorno el 28 de octubre de 2023, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, a los siguientes servidores:

	CITE	Servidor	Cargo
1	CITEccal Lima	Carlos Iván Olaechea del Valle	Director
2	CITEccal Trujillo	Miguel Elías Pinglo Bazán	Director
3	CITEccal Trujillo	Juan Carlos Mariños Legendre	Especialista de Proyecto
4	CITEccal Trujillo	Sofía Esther Amaranto Zavaleta	Analista de Planta Piloto
5	CITEccal Trujillo	Pierre Poldark Rodríguez Gárate	Analista de Laboratorio

Artículo 2.- El viaje será financiado por el Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas (CIATEC A.C.) del Gobierno de México, no irrogando ningún tipo de gastos al erario público.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de finalizada la comisión de servicios, los servidores autorizados en el artículo 1 de la presente Resolución deben presentar un informe de su participación, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante la visita a la cual participarán.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) <https://www.gob.pe/itp>.

Regístrese y comuníquese.

SERGIO RODRIGUEZ SORIA
Director Ejecutivo
Instituto Tecnológico de la Producción